

# **LABORATORIO DESARROLLO DE GUIÓN**

## **MIRADA OESTE 2025**

### **BASES Y CONDICIONES**

La SUBSECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA y la MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ en el marco de la organización del FESTIVAL DE CINE MIRADA OESTE, en adelante los ORGANIZADORES, convoca a concursar por una plaza en el LABORATORIO DE DESARROLLO DE GUIÓN MIRADA OESTE 2025, en adelante denominado el LABORATORIO.

#### **CAPÍTULO I - DESCRIPCIÓN**

El propósito del llamado es estimular la formación y desarrollo audiovisual de realizadores y realizadoras de la provincia. El LABORATORIO es un encuentro de formación para el desarrollo de proyectos audiovisuales. La 3º edición del LABORATORIO se realizará del 14 al 17 de octubre de 2025, en la Provincia de Mendoza, Argentina. Sus jornadas de trabajo tienen por objetivo fortalecer los proyectos seleccionados, ofreciendo a un/una representante de cada proyecto asesorías especializadas en GUIÓN audiovisual.

#### **CAPÍTULO II - PERFIL DEL GRUPO AL QUE VA DIRIGIDO.**

El LABORATORIO está orientado a profesionales y estudiantes avanzados del audiovisual (sin restricción de edad) involucrados/as en la realización cinematográfica, que se encuentren en proceso de desarrollo de un cortometraje y busquen fortalecer los aspectos narrativos del proyecto en un encuentro con especialistas.

Cada proyecto será representado por UN (1) postulante durante todo el desarrollo del LABORATORIO en las instancias formativa y competitiva, no pudiendo ser reemplazado.

#### **CAPÍTULO III - CARACTERÍSTICAS DEL LABORATORIO**

El LABORATORIO se desarrollará durante 4 jornadas de trabajo, entre el 14 y el 17 de octubre de 2025.

Entre las postulaciones debidamente completadas los TUTORES seleccionarán cómo máximo CINCO (5) proyectos de cortometraje de ficción o documental en instancia de desarrollo para asistir al LABORATORIO. No se aceptarán formatos no cinematográficos.

Se puede postular con proyectos de cortometraje en etapa de desarrollo con una primera versión de guion. El LABORATORIO contará con especialistas quienes coordinarán de manera integral el espacio de trabajo con cada proyecto. Las actividades estarán divididas en instancias de clínica de trabajo por proyecto y una instancia competitiva entre los proyectos participantes.

Clínica: Esta actividad estará organizada en un eje de trabajo por proyecto, y se construye como un espacio formativo de intercambio y elaboración tendiente a fortalecer el proyecto en sus aspectos narrativos. Instancia competitiva: En este espacio él/la representante presentará el proyecto de manera concisa en un pitch que será evaluado por un jurado. El LABORATORIO es una actividad de absoluta dedicación a los proyectos y a sus representantes, por lo que se espera el máximo compromiso por parte de los participantes sobre las oportunidades ofrecidas a través del encuentro formativo.

#### CAPÍTULO IV - POSTULACIÓN

Podrá postularse solo UN (1) integrante por proyecto, quien será el representante en la instancia formativa y competitiva. El POSTULANTE podrá ser el responsable de las áreas de Guion y/o Dirección. En caso de que el/la representante asuma otro rol dentro del proyecto, deberá dejarlo asentado en su postulación.

El /la POSTULANTE puede aplicar con más de un proyecto a esta misma convocatoria; quedando exento que un mismo proyecto sea postulado por más de un/a postulante. Solo se puede ganar una plaza para un proyecto. En caso de que el POSTULANTE sea oriundo de otra provincia o extranjero residente en la provincia, al presentar copia del DNI (anverso y reverso) deberá figurar la dirección en la provincia de Mendoza. La residencia en la provincia deberá ser, al menos de UN (1) año de antigüedad.

Quien realice la inscripción a través del formulario mencionado en las presentes BASES Y CONDICIONES, el POSTULANTE, será quien participe del LABORATORIO asumiendo la tarea de representar al proyecto en todas las instancias y espacios formativos. Esta es una responsabilidad intransferible. En caso que la persona inscrita no pueda asistir, el proyecto quedará desestimado y se le dará prioridad a los proyectos suplentes.

Quedan exentos de postular a esta convocatoria:

POSTULANTES cualquiera sea su rol en el PROYECTO (GUIONISTA, DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN) que cuenten con largometrajes y/o series televisivas y/o series web finalizados.

POSTULANTES cualquiera sea su rol en el PROYECTO (GUIONISTA, DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN) que estén directamente vinculados al ORGANIZADOR, pudiendo impugnarse la inscripción y/o participación en caso que esta situación se presente en cualquier fase del CONCURSO.

Se entiende por "directamente vinculados al ORGANIZADOR" a toda PERSONA FÍSICA que mantenga una relación laboral o de parentesco con el ORGANIZADOR o TUTORES/JURADOS del LABORATORIO y toda PERSONA FÍSICA que haya participado en la organización, ejecución o

desarrollo del presente CONCURSO, cualquiera sea la modalidad de su intervención.

A tal efecto el postulante deberá completar la Declaración Jurada que obra como ANEXO I – DECLARACIÓN JURADA DE VINCULACIÓN de las presentes BASES Y CONDICIONES y que estará integrada al formulario de inscripción.

#### CAPÍTULO V - PREMIACIÓN

En la instancia competitiva del LABORATORIO los proyectos serán evaluados por un jurado conformado por los TUTORES involucrados en el LABORATORIO y un representante de la ORGANIZACIÓN.

La organización entregará TRES (3) premios de \$950.000 (pesos novecientos cincuenta mil).

Los proyectos que resulten ganadores del presente LABORATORIO podrán participar en la selección del CONCURSO PARA LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS DE CORTOMETRAJE MIRADA OESTE 2026.

#### CAPÍTULO VI - DOCUMENTACIÓN

Los interesados en participar deberán:

Completar correctamente el formulario correspondiente adjuntando toda la información solicitada.

#### **FORMULARIO LABORATORIO DESARROLLO DE GUION MIRADA OESTE 2025:**

<https://forms.gle/FvEzRiRupiySugRm7>

Adjuntar dentro del formulario una Carpeta de Proyecto (único documento en formato pdf), que contenga:

1. Long line.
2. Sinopsis breve.
3. Tratamiento narrativo (2 carillas; Arial 12, simple espacio)
4. Versión del guion.
5. Tratamiento audiovisual/Propuesta estética (máx. 1 carilla; Arial12, simple espacio).
6. Carta de motivación del postulante sobre su proyecto (máx. 1 carilla; Arial 12, simple espacio).
7. Declaración de intención del participante, en donde desarrolle su objetivo de trabajo dentro del LABORATORIO y el estado general del proyecto (máx 1 carilla; Arial 12, simple espacio).

Adjuntar dentro del formulario link de visualización de un Video Pitch de Postulación (máximo 2 minutos).

Cualquier incumplimiento a los requisitos aquí expresados implica la descalificación de la postulación.

Apertura de convocatoria: a partir de la fecha de publicación de las presentes BASES Y CONDICIONES

Cierre de convocatoria: jueves 28 de septiembre de 2025 a las 23:59 hs.

#### CAPÍTULO VII - OBLIGACIONES DE TUTORES/JURADO

Los TUTORES y miembros del jurado se comprometen a mantener la más estricta confidencialidad sobre toda la información de los PROYECTOS presentados y de sus PRESENTANTES, tanto durante el desarrollo del LABORATORIO, como después de la finalización del mismo. En ningún caso, podrán divulgar, comunicar, o compartir dicha información con terceros,

incluyendo a los concursantes del laboratorio, a menos que sea expresamente autorizado por la organización del festival. Llámese "información confidencial" a los datos provistos por cada concursante en la inscripción del guion, y demás opiniones, comentarios y valoraciones realizadas por los miembros del jurado, incluyendo los resultados de las deliberaciones, las puntuaciones otorgadas, y cualquier otra información relacionada con el proceso de selección y evaluación de las guiones. Ser integrante de este Jurado implica el conocimiento y la aceptación de las presentes BASES Y CONDICIONES.

## CAPÍTULO VIII - RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria se darán a conocer vía correo electrónico y a través de la publicación en diversos medios y redes sociales y cada postulante deberá confirmar su participación en todas las instancias del LABORATORIO.

## ANEXO I - DECLARACIÓN JURADA DE VINCULACIÓN

Quien suscribe la presente, en mi carácter de PRODUCTOR PRESENTANTE al CONCURSO LABORATORIO DESARROLLO DE GUIÓN MIRADA OESTE 2025, declaro bajo juramento conocer y aceptar las BASES Y CONDICIONES del Concurso.

En tal sentido, informo con carácter de Declaración Jurada que quien suscribe, autor del GUIÓN: \_\_\_\_\_ no se encuentran directamente vinculado a los ORGANIZADORES del CONCURSO.

Entiendo por "directamente vinculado a los ORGANIZADORES" a:  
No ser PERSONA FÍSICA que mantengan una relación laboral o de parentesco con los ORGANIZADORES ni los TUTORES/Jurado.  
No ser PERSONA FÍSICA que haya participado en la organización, ejecución o desarrollo del presente CONCURSO, cualquiera sea la modalidad de su intervención.

En caso de falsedad en la información o en la documentación presentada o transgresión a las prohibiciones establecidas en el Reglamento de BASES Y CONDICIONES del CONCURSO, me someto a las disposiciones administrativas que correspondan.

Firma:

Aclaración:

DNI:

Fecha: